



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 26 de abril de 2007.

VISTO la Resolución N° 47/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Christian Germán GARCÍA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Elementos de Máquinas, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que asimismo cursó y aprobó asignaturas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de abril de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 47/2007 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 47/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe y convalidar la aprobación de la materia Elementos de



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Máquinas, con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno Christian Germán GARCÍA,
Legajo N° 12645, de la carrera Ingeniería Mecánica.
ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 572/2007



Ing. HECTOR CARLOS BROITTO
RECTOR



Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento